REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
"SERVICIOS DE ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA, PARA CEREMONIA DE ENTREGA DE CAPITAL DE TRABAJO"

1.- INTRODUCCIÓN.-

La I. Municipalidad de Requínoa, en adelante la Municipalidad, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública, para el Servicio de "SERVICIOS DE ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA, PARA CEREMONIA DE ENTREGA DE CAPITAL DE TRABAJO Comuna De Requínoa.

El presente documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, la adjudicación técnica, etc.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para el Servicio de "SERVICIOS DE ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA, PARA CEREMONIA DE ENTREGA DE CAPITAL DE TRABAJO" Comuna De Requínoa.

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl .

3.- NORMATIVA

Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, modificado por Resolución N° 1.383 de fecha 06-10-2011, las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas.

4.-CONTACTO PARA LA LICITACIÓN

Remitirse al artículo 27 del reglamento de Ley 19.886, Decreto N° 250 Ministerio de Hacienda "contactos durante la licitación y aclaraciones"

5.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl

DIRECCION DE DESAROOLLO COMUNITARIO

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

6.- REQUISITOS PARA OFERENTES

6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), contra con cobertura o presencia regional, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.

- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl

La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.3.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Identificación completa del oferente según formato **(anexo N° 1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).

b) Formato de Declaración Jurada **(anexo N° 2)**

c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

6.3.2.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

6.3.2.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

De acuerdo a la especificación técnica estipulada en el punto N° 9 de las presentes bases. (Adjuntar Ficha)

6.3.3.- Documentación económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Formato detalle oferta económica **(anexo N° 3),** completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. **Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.**

7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER ADJUDICADO

Persona natural o certificado de personalidad jurídica, deberá encontrase inscrito en CHILEPROVEEDORES

8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, portal internet www.mercadopublico.cl , cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes Bases.

9.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	SE NECESITA
Servicio de arriendo de infraestructura para Ceremonia de entrega de Capital de Trabajo con usuarias de la comuna	Comuna de Requínoa	24 de JULIO, 14.30 horas.	Contratar los servicios de arriendo de infraestructura para Ceremonia de entrega de Capital además debe incluir un coffe para 100 personas.

Especificaciones:

Contratar los servicios de arriendo de infraestructura para Servicio de arriendo de infraestructura para, **CEREMONIA DE ENTREGA DE CAPITAL DE TRABAJO** de la comuna con capacidad para 100 personas además debe incluir un coffe al final de la actividad, según detalle:

1.- Sala reunión climatizada
2.- Sillas tapizadas para 100 personas
3.- Data show y notebook
4.- Telón
5.- Amplificación
6.-Estacionamiento privado
7.- Servicio de **Coffe break para 100 personas:**

- Te, café
- Jugos naturales
- Tapadito aleado
- Tapadito lechuga hidropónica en pan de hoja
- Queque

Otros requerimientos:

1. El proponente que se adjudique el proceso, deberá :

- presentar las sillas para 100 personas.
- disponer de un garzón en el momento del coffe break
- música ambiental durante el coffe break
- servicio de amplificación e iluminación acorde a la actividad
- Ornamentación del salón adecuada a la actividad.
- el establecimiento o lugar, deberá disponer de estacionamiento propio o arrendado contiguo al recito, para 40 vehículos al menos.
- la distancia del lugar del evento no podrá ser superior a los 10 kilómetros de la comuna de Requínoa dado que las usuarias son de diversos sectores de la comuna.
- Y finalmente el valor del servicio de arriendo **no puede exceder de $571.200.- IVA incluido**.

10.- MONTOS

10.1.- Licitación Pública menor a 100 U.T.M (L1)

10.2.- El presupuesto estimativo es de $ **$571.200.- IVA incluido.**

11.- FORMA DE PAGO

La municipalidad de Requínoa pagara el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra, a nombre de la ilustre municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Comercio nº 121, comuna de Requínoa. Bajo ningún concepto se efectuarán pagos anticipados, se debe presentar junto a la factura la cuarta copia cedible.

12.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos de referencia. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

CRITERIOS EVALUACIÓN

1.	Menor precio	30 %
2.	Calidad técnica cumplir 100% lo solicitado, ficha técnica	30 %
3.	Experiencia (certificados, contratos, órdenes de compra)	20 %
4.	Documentación Solicitada	20 %

A) PRECIO 30%

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será necesario que cada oferente ingrese formato nº3 denominada: oferta económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula por cada línea de producto:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

B) CALIDAD TECNICA 30%

CALIDAD TECNICA	PUNTAJE
cumple con lo solicitado	100
cumple medianamente	50
no cumple	10

D.- ANEXO SOLICITADOS 20%

DOCUMENTACIÓN	PUNTAJE
Anexo N° 1	25
Anexo N° 2	25
Anexo N° 3	25
Fotocopia Carnet	25
	100

El oferente que no presente algún anexo el puntaje será 0 punto.

La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Leyla González Espinoza Encargado Programa Chile Crece Contigo
- Ibetty Escobar Directora Desarrollo Comunitario

En caso de ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

13.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas.

14.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Resolverá la comisión evaluadora a partir de los criterios usados de acuerdo a su puntaje en forma decreciente

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas.

14.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Resolverá la comisión evaluadora a partir de los criterios usados de acuerdo a su puntaje en forma decreciente

15.- CONSULTA, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del plazo señalado al efecto en el Portal Mercadopublico en la sección "etapas y plazos"

La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar modificaciones a las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, para este efecto se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Especificaciones Técnicas, sólo podrán efectuarse a través del portal Mercado público.

16.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.